

6.15. MUJER Y EDUCACIÓN EN VENEZUELA

Xiomara Lucena Guédez

La educación es la base del desarrollo y la transformación de los pueblos, y en la República Bolivariana de Venezuela es parte fundamental de los lineamientos estratégicos que conforman los cinco polos del Programa del Estado venezolano. Para superar la pobreza e impulsar el desarrollo socioeconómico del país, son fundamentales el acceso universal a una educación gratuita, obligatoria y de calidad para todos, mediante la reducción del analfabetismo, la extensión y mejora de la protección y educación integral de la primera infancia, la plena participación e incorporación de los grupos más vulnerables (pueblos indígenas, niños y niñas con necesidades educativas especiales), la introducción de reformas educativas para mejorar la calidad de la educación a lo largo de toda la vida, incluidas las posibilidades de adquirir la capacidad técnica y tecnológica necesaria en una sociedad basada en los conocimientos y en la información.

La educación es el factor estratégico para mejorar los niveles de bienestar social y es factor clave para la promoción de la participación plena de la mujer y del hombre en lo social e igualar las relaciones entre ambos géneros. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela reafirma esta necesidad y establece en su **Artículo 103** que toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad “en igualdad de condiciones y oportunidades”, establece que no existe ningún tipo de diferencia de género ante la ley (**Artículo 21**) y en todo su contenido establece la igualdad entre el hombre y la mujer, como eje transversal y novedad en las constituciones nacionales de América Latina. Basado en estos principios se desarrollan las políticas educativas nacionales.

Los avances en el acceso de la mujer a todos los niveles y modalidades del sistema educativo venezolano han sido importantes y en la actualidad prácticamente no existen diferencias entre géneros en cuanto a atención educativa se refiere, impulsado por los principios de equidad e igualdad de género que desde el ascenso

al poder del actual gobierno (1998) se ha implantado en las políticas educativas del país.

BASES LEGALES DE LA INCLUSIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO EN VENEZUELA

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV-1999), se encuentran establecidas las bases del marco jurídico que ampara los derechos de la mujer y la equidad de género. La Constitución incluye una visión de género que se expresa desde el preámbulo hasta las disposiciones finales, con el principio de la participación protagónica y de la corresponsabilidad. En ella se reconoce la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio y el acceso al trabajo; así mismo valida los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. En los artículos 21, 75, 76, 77, 78, 80 y 88 se evidencia la consagración de estos derechos.

El artículo 21, expresa la igualdad de las personas ante la ley; en este sentido, las discriminaciones basadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social no están permitidas, en tanto tengan por objeto menoscabar las condiciones de igualdad, derechos y libertades de las personas.

El artículo 75 se refiere a la protección de las familias y en este sentido la igualdad de derechos y deberes en los integrantes de la familia. Se establece igualmente la protección del Estado a la madre, al padre o al responsable de la jefatura familiar.

El artículo 76 consagra la protección a la maternidad y la paternidad, sin importar el estado civil de la madre o el padre. **El artículo 77** se refiere a protección del matrimonio. **El artículo 78**, enunciado se refiere a la protección de los niños, niñas y adolescentes, en corresponsabilidad entre el Estado, las familias y la sociedad. **El artículo 80** se refiere a la responsabilidad del estado de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos a los ancianos y ancianas. **El artículo 88** cita: "El Estado garantizará la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo. El Estado reconocerá el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social. Las amas de casa tienen derecho a la seguridad social de conformidad con la Ley." Finalmente **los artículos 102 y 103** establecen el derecho a la educación, en caso concreto el **art. 102** señala: "La educación es un Derecho Humano, es un Deber Social fundamental, es Democrática, Gratuita y Obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades..." mientras que en el **artículo 103** se precisa el derecho de todos los ciudadanos a recibir "...una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de las aptitudes, vocación y aspiraciones..."

En el aspecto legal existen en Venezuela, además la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, la Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia. En relación al tema educativo, existe un Decreto, **Resolución 1762** del Ministerio de Educación, 9 de octubre de 1996, que precisa la Protección para las jóvenes

embarazadas en los Planteles. En este sentido, su artículo 2, señala lo siguiente: "A los fines de permitir el ingreso o la permanencia de un alumno en un plantel educativo, no podrán establecerse como condicionantes, la situación de repitente, embarazo, conducta o disciplina, credo, estado civil de los padres, uniformes, útiles escolares, así como ninguna otra limitación que no esté legalmente establecida."

En lo que respecta al tema de Educación, el MED al asumir el precepto Constitucional de Educación Integral y de Calidad para Todos está obligado a participar como ente institucional en las políticas integrales de desarrollo social. En tal sentido, concibe a la escuela como un núcleo de organización social para dar respuesta con su fortaleza como medio de cambio en los procesos sociales. Si la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela hace descansar en la educación y el trabajo el logro de sus fines, se concibe que en este proceso la escuela es el centro de participación protagónica de la comunidad y eje del desarrollo local, fortaleciendo integralmente al niño, niña, adolescente, joven y adulto en todas las instituciones del Estado a través del sistema Educativo Bolivariano con programas como **Simóncito** para atender de 0 a 6 años, **Escuela Bolivariana** para atender la educación básica, la **Escuela Técnica Robinsoniana** para atender la educación técnica, el **Liceo Bolivariano**, para atender a la educación media, las modalidades de Educación Especial, Educación Rural, Educación Indígena y (PAE) Programa de Alimentación Escolar.

Entre otros espacios que constituyen vital importancia para el desarrollo educativo se mencionan las siguientes categorías curriculares:

- La escuela como espacio de producción
- La escuela espacio comunitario para la paz y los derechos humanos
- La escuela como espacio para el quehacer comunitario
- La escuela como espacio para la diversidad y la inclusión
- La escuela como comunicación alternativa
- La escuela espacio de salud y vida
- La escuela espacio de creatividad

Al centrar los esfuerzos en tres líneas estratégicas: 1- modernizar y actualizar el diseño curricular en cada nivel, 2- mejoramiento del docente en lo profesional y social. 3- rehabilitación y dotación de planta física, el gobierno hace el esfuerzo por la educación integral y de calidad, baja el índice de repitencia y deserción, incrementa el índice de prosecución y de permanencia, con una escuela de formación integral con cuatro componentes: mente, manos, cuerpo y espíritu en su respectivo contexto temporal y espacial que le da identidad, pertenencia, seguridad y garantía de la continuidad

El compromiso del Gobierno Nacional con la educación

Para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Foro de Dakar (Declaración de Educación para Todos) y garantizar el acceso a la educación, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha realizado esfuerzos que permitan cumplir con los seis objetivos planteados en el mencionado Foro. Ello ha significado un esfuerzo nacional para garantizar la ampliación de la cobertura del sistema escolar, la reducción del analfabetismo, la extensión y mejora de la protección y educación integral de la primera infancia, la plena participación, la igualdad de oportunidades e introducir reformas educativas para mejorar la calidad de la educación a lo largo de toda la vida.

Asegurar una educación para todos permitirá el cumplimiento pleno de los derechos humanos, paso imprescindible para generar procesos de desarrollo, la consolidación de los sistemas democráticos y el establecimiento de leyes transparentes y efectivas que generen la confianza de los individuos y se respeten las instituciones.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, define el perfil de la educación que se quiere impulsar: una educación como derecho humano y un deber social; educación democrática, gratuita, y obligatoria; asumida por el Estado como una de sus funciones indeclinables. Educación respetuosa de todas las corrientes del pensamiento, que tiene como finalidad desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el ejercicio pleno de su personalidad en una sociedad democrática.

Proyecto de Escuelas Bolivarianas

En cumplimiento de una de las políticas de Estado se adelanta este proyecto, el cual atiende prioritariamente a los niños, niñas y adolescentes en situación de mayor pobreza, aquellos ubicados en los sectores urbano - marginales y rurales; y afrontar las limitaciones del sistema escolar en los niveles de educación preescolar y básica.

Se garantiza una educación integral a través de la creación de infraestructura y ambientes equipados, horario integral, alimentación diaria, formación en educación, cultura y deportes, tareas dirigidas, orientación, salud, recreación y maestros a dedicación exclusiva, quienes se forman de manera permanente para la consolidación del Proyecto de participación de la familia y la comunidad.

Esta propuesta se ha venido desarrollando desde 1999 y para la fecha ha logrado la conversión y construcción y rehabilitación de más de cinco ochocientos planteles donde funciona el programa de Escuelas Bolivarianas, significando esto la atención a un millón quinientos mil niños y niñas; la construcción de 750 nuevos Planteles para los diferentes niveles del sistema Educativo y la rehabilitación de

7,026 planteles para el mejoramiento de la planta física en los niveles de educación básica, media, y profesional.

El propósito central del proyecto es brindar acceso y permanencia a la población preescolar y escolar de todos los estratos sociales, a una educación integral de calidad a fin de contribuir a la superación de la inequidad y generando oportunidades para el desarrollo humano.

Componentes del proyecto: El proyecto esta constituido por siete componentes, que se mencionan a continuación:

1. Mejoramiento de la calidad de la planta física
2. Dotación de Mobiliario escolar
3. Dotación de bibliotecas escolares
4. Dotación de materiales no impresos
5. Formación de docentes, directores y supervisores de escuelas
6. Centros Bolivarianos de Informática y Telemática
7. Administración general del currículo

Además, en las Escuelas Bolivarianas se adelantan distintos planes que promocionan la defensa de los derechos del niño, la niña y el adolescente. El Plan Nacional de Promoción, Divulgación y Formación de los Derechos Humanos del MECD y el CNDNA se ha aplicado a través del Taller “Educación en Derechos Humanos para la Formación Docente de Primera y Segunda Etapa de Educación Básica de las Escuelas Bolivarianas de la Región Capital. Se han adelantado otros proyectos como “La Cultura en las Escuelas Bolivarianas” a través de 2.667 talleres a nivel nacional atendiendo 143.450 niños y niñas, el proyecto “El Cine va a la Escuela”, atendiendo a 307 escuelas, atendiendo a 180 mil niños y niñas, el proyecto “Consolidación de la Educación Sexual y la Equidad en las Escuelas”, que con el apoyo del FNUAP para la prevención del VIH, embarazo adolescente y la violencia familiar en la tercera etapa de la Educación Básica, con más de 252.065 alumnos formados en más de 1.036 escuelas, el Programa Integral de Danza en las Escuelas Bolivarianas (atendiendo a más de 150,000 niños y niñas) y el Programa “Taima por la Paz” en mayo del presente año, con la participación de diferentes estados del país.

Educación Inicial

La política implementada para este nivel consiste en aumentar la cobertura y mejorar la calidad de la atención que se ofrece a niñas, niños de 0 a 6 años, a través de la Educación Inicial, con énfasis en las poblaciones de mayor vulnerabilidad

socioeconómica, específicamente las zonas indígenas, rurales y urbanas marginales a nivel nacional. El Ministerio de Educación y Deportes asumen la Educación Inicial de manera integral desde 0 a 6 años.

El Ministerio de Educación, y Deportes se ha fijado como política fundamental, la universalización del Preescolar, considerada “Puerta de Oro” para la entrada al Sistema Educativo. La atención integral a niños y niñas se incrementó en el año 2005 a más de un millón quinientos mil niños y niñas.

La atención integral implica educación, orientación, cuidado, alimentación, salud, protección, recreación y ambiente adecuado. Por ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes promueve y ejecuta acciones conjuntas y coherentes con la familia, la escuela y la comunidad, dentro de un plano de corresponsabilidad.

Gracias a la promoción y defensa de los derechos humanos de los niños y niñas, contenidos en la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente, la escuela, especialmente los centros preescolares se han convertido en espacios importantes para la formación de valores de los padres, vecinos y docentes, quiénes son aliados, en el proceso de construcción de una cultura en derechos.

Se ha desarrollado el Proyecto Guía de Orientaciones Pedagógicas para las Comunidades Indígenas (GOPCI) que refleja el trabajo conjunto de cuatro comunidades de la etnia Yukpa, Wayuu, Jivi y Piaroa y técnicos de la Dirección de Educación Preescolar, con el apoyo de UNICEF, para identificar y consolidar la presencia cultural de nuestras etnias en la educación de la infancia.

Igualmente el Proyecto “El Maestro en Casa”, iniciativa no convencional, dirigida a los sectores de bajos recursos, orientada a incrementar la participación de los adultos significativos en el proceso educativo de los niños y niñas de 0 a 6 años. El desarrollo de este programa favorece la creación de nuevos espacios de acción y reflexión para enriquecer el proceso de atención pedagógica de los niños menores de 6 años. Igualmente busca apoyar completar y fortalecer los programas de desarrollo social vigente en los ámbitos nacional y local relacionados con la educación preescolar. Está en marcha el Proyecto “Los Derechos a Mi Medida”, con la participación de docentes, familias y promotores, dirigido a divulgar y defender los derechos de los niños y las niñas en los planteles de Educación Preescolar en el ámbito nacional.

Una de las estrategias del nivel inicial es la creación de Redes Nacionales, Regionales y Municipales de comunicación y acción de derechos y atención integral a la infancia, a través de la articulación de los centros educativos con las defensorías y Consejos de Derechos estatales y municipales.

Otra de las acciones es la promoción de la Educación Comunitaria Ambiental, para garantizar la atención preventiva y formativa de los niños, niñas y jóvenes, en relación a derechos del niño, de derechos humanos, embarazo adolescente y derechos de la mujer.

Actualmente la Dirección de Educación Preescolar está trabajando, coordinadamente con el CNDNA, máximo representante del Sistema de Protección del Niño y del Adolescente en un Proyecto denominado “Educación Inicial: Derecho Humano Fundamental” que se inició con la realización del evento “Jornada Nacional de Educación Inicial como Derecho Humano Fundamental”.

Educación de Adultos

Modalidad del sistema educativo en la cual se debe brindar una educación en la vida al adulto y adulta, formación integral en, por y para el trabajo productivo y la vida en familia y sociedad. Se fundamenta en premisas como: necesidad de conocimiento y ponerlos en práctica, los saberes y experiencias como base de aprendizaje y la motivación interna más que la externa.

El Plan Nacional de Alfabetización se asume como un proceso que fortalece el ejercicio de la ciudadanía en la consolidación del desarrollo del poder local y la participación del individuo. Con este plan, se ha logrado alfabetizar 70.000 personas en todo el país, esto agregado al logro, en el proceso de alfabetización a través de la Misión Robinson se han alfabetizado hasta el presente año (2006) 1.525.000 personas. El enfoque plantea la alfabetización fortaleciendo la educación y el trabajo, el desarrollo local y la participación ciudadana en la transformación de la realidad del país.

Educación Media y Diversificada

Se inició el lanzamiento de la nueva estrategia dirigida a las Escuelas Técnicas, a fin de alcanzar el fortalecimiento de los docentes en su formación permanente técnico profesional. Se propone fortalecer en el territorio nacional, las Escuelas Técnicas Productivas y las Escuelas Granjas en las que se concretan la formación integral de los y las estudiantes. Se fortalece el autofinanciamiento de la escuela, la autogestión y la participación comunitaria a través de la educación para el trabajo como procesos fundamentales para alcanzar los fines de la nación. Se tiene el propósito de la formación integral de los jóvenes en la producción y la comercialización, haciendo énfasis en la satisfacción de las necesidades de las escuelas del entorno. Para el año escolar 2005 – 2006, existen en Venezuela 290 escuelas técnicas en el país, con una matrícula total de 52,385 alumnos.

Programa de Alimentación Escolar (P.A.E.)

Programa desarrollado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para asegurar acciones de carácter estructural, destinadas a contribuir con el mejoramiento del nivel nutricional, el rendimiento académico, la permanencia y la prosecución de los estudiantes en el sistema educativo, mediante el suministro de una alimentación diaria, variada y adecuada a los requerimientos nutricionales, a los patrones culturales y a la disponibilidad de insumos en el área que habitan. Se atienden a los alumnos de los niveles de Educación Inicial, Básica, Educación Especial, Media, Diversificada y Profesional, inscritos en planteles oficiales prioritariamente y en aquellos que atienden niños y niñas en situación de exclusión social. El Programa Alimentario Escolar proporcionó durante el año 2001, atención integral a 2.171.253 alumnos ubicados en los sectores más pobres, con un monto que alcanzo Bs. 48.100.000.000. Para el año 2006 el programa de alimentación escolar esta atendiendo a 3.850.000 estudiantes a nivel municipal, estatal y nacional.

Así mismo, se firmó el convenio con 39 alcaldías, fortaleciendo la municipalización del Programa, en total se firmaron durante el año 23 convenios con las gobernaciones y 58 con alcaldías para beneficiar a 332.802 estudiantes. La población beneficiada se incrementó en un 15%.

Educación Indígena

Constituye el proceso social mediante el cual los miembros de un pueblo indígena internalizan, construyen, transmiten y recrean conocimientos, valores y demás elementos constitutivos de su cultura. Se basa en los sistemas de crianza holístico, continúa, individualizada, compartida y autogestionaria, sustentada en los principios del equilibrio y armonía cósmica ambiental.

En el marco de los derechos de los pueblos indígenas consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se han desarrollado acciones que concretan la sociedad multiétnica y pluricultural: Creación del Consejo Nacional de Educación, Cultura e Idioma Indígena y el uso obligatorio de ellos en los planteles oficiales y privados ubicados en esos hábitats, además del acompañamiento a las distintas comunidades para la construcción de los Proyectos Educativos por pueblos indígenas y la revitalización cultural a través de la incorporación de los nichos lingüísticos.

Por primera vez en la historia, en la República Bolivariana de Venezuela se redacta la Constitución vigente en Idioma Wayuu, así como se han adelantado la edición de libros de lecto escritura en Wayuunaiki, un compilado de temas de la literatura indígena, un libro de la morfología Yarura y un libro para aprender el idioma Yaruro.

Misiones Educativas

El gobierno bolivariano liderado por el Presidente Hugo Chávez Frías, encontró en materia de Educación Básica, Media, Diversificada y Profesional un panorama muy grave que reflejaba a grandes rasgos un abandono total del sector educativo por las anteriores gestiones de gobierno; expresión clara de un sistema excluyente y anti-democrático

Hoy, con la Constitución Bolivariana que consagra como valor fundamental el derecho a una educación de calidad y sin exclusión, el Gobierno Nacional ha emprendido una cruzada en pro de la democratización de la educación, a fin de lograr un equilibrio social, el cual se encuentra orientado, no sólo a corregir las enormes diferencias que afectan a nuestra sociedad con su gran carga de exclusión e injusticia social, sino que además concuerda con el desarrollo pleno del ciudadano en los aspectos básicos del ejercicio de la democracia. Este gobierno ha puesto en práctica una serie de medidas socio-educativas que están permitiendo la erradicación del analfabetismo, la deserción y la exclusión escolar.

Misión Robinson

La Misión Robinson es la operación cívico - militar más importante de la historia republicana de Venezuela, la cual tiene como finalidad formar corazones para la libertad, enseñando a leer y a escribir a más de un millón quinientos mil venezolanos distribuidos por todo el territorio nacional. La misión llega a las comunidades más remotas del país y su objetivo es alcanzar la independencia cultural del pueblo venezolano. En este sentido, instituciones civiles y militares en un esfuerzo mancomunado han realizado la tarea enseñar a leer y escribir 1.525.000 ciudadanos (as) en condición de analfabetismo, cumpliendo así con el sueño de Simón Rodríguez y de Simón Bolívar, de consolidar la libertad, y la preminencia de la educación para el fortalecimiento de los pueblos y la integración de América Latina.

El Método de Alfabetización, “Yo sí puedo” posee las siguientes características:

- * Se apoya en los valores humanos: Equidad, cooperación, solidaridad y justicia
- * Aumenta la autoestima en el nuevo lector.
- * Propicia en el destinatario un crecimiento como ser humano.
- * Se desarrolla a través del vínculo entre números y letras, relaciona lo conocido con lo desconocido.
- * Es un método flexible; se sustenta en una actividad práctica, constante, de forma gradual y ascendente.
- * Amplía el horizonte cultural de las personas.
- * Se basa en el empleo de diferentes medios instruccionales.

Para el año 1999 existía en Venezuela aproximadamente un millón seiscientos mil analfabetas de los cuales un millón quinientos mil fueron captados en el proceso de desarrollo de la misión **Robinsón I**, 250.000 voluntarios atienden a los y las personas inscritos (as) en la Misión Robinsón I. 55,81% de los y las inscritos (as) son de sexo femenino. Es importante destacar, que la mayor concentración de personas analfabetas se ubica en el rango de edades de 21 a 30 años de los mismo 15,93% son de sexo femenino y el 14,7% de sexo masculino. Esto es una cifra indicativa de fuerte exclusión en un sector productivo de la población.

La Misión Robinson II

La extensión de la Misión Robinsón (Robinsón II) que consiste en procurar que alcancen el nivel de educación primaria los egresados de la misión Robinsón I hay inscrito hasta la fecha 1.200.000 mil personas.

Misión Ribas

La Misión Ribas es un Programa Educativo que el Gobierno Venezolano está desarrollando con la finalidad de incluir a todas aquellas personas que no han podido culminar su bachillerato.

Esta Misión beneficiará a todos los ciudadanos sin importar su edad, que quieran terminar sus estudios secundarios luego de haber cursado la primaria. La misión proporciona a la población venezolana acceso y participación a un sistema educativo sin exclusión y de calidad, que facilite su incorporación al aparato productivo nacional y al sistema de educación superior, mejorando su calidad de vida a corto y mediano plazo y el objetivo es graduar de bachiller a todo aquel ciudadano o ciudadana que no haya culminado el ciclo de educación secundaria que exige el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para otorgar el Título de Bachiller, con la finalidad de democratizar la educación dentro de un marco de integración nacional, garantizando el acceso a un sistema educativo de calidad para todos los venezolanos.

El Censo para el desarrollo de esta misión comenzó el 1 de noviembre del año 2003 y hasta la fecha los resultados determinan 900.032 personas inscritas, lo cual representa un éxito para la Misión, y se beneficiarán a 500 mil estudiantes con becas, previo estudio socio-económico¹.

1 Ver cuadros del anexo 3

EDUCACIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO

Para dar constancia del compromiso del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y fiel al sagrado derecho a la educación se han implementado programas que han dado como resultado la ampliación de la cobertura escolar, logrando para el año 2006 una matrícula total de 9,150.034 estudiantes, distribuidos en todos los niveles y modalidades del sistema educativo Venezolano.

Este aumento en la cobertura significa un avance en el logro de uno de los más importantes objetivos de Dakar, como lo es el acceso de los niños y niñas a una enseñanza permanente y de calidad, así como garantizar la educación a los niños y niñas más vulnerables.

Actualmente la variación porcentual de matrícula entre ambos sexos se mantiene prácticamente equitativa en un 50%.

La Educación inicial ha recibido especial atención y cada vez se reconoce a este nivel como el principal que estructura las bases del desarrollo de la persona. Proyectos como el “Simoncito” han impulsado la atención a los niños y niñas entre 0 y 6 años. La matrícula de Educación inicial Formal para el año 2005-2006 se ubica en 1.400.00 estudiantes

El ingreso a la Educación Básica es universal y no se observan diferencias significativas en relación a la matrícula entre niñas y niños incluidas en este nivel .

Para el año 2005 la matrícula en las diferentes instituciones de Educación Superior en el país era de 1,300.000 alumnos, de los cuales el 50.82% de los mismos era población del sexo femenino, lo que indica el incremento continuo en los últimos años del acceso de la mujer a la universidad, lo que ha contribuido en la reducción de la brecha profesional en nuestro país.

Acorde a consideraciones del Instituto Internacional de Derechos Humanos, se puede establecer que en todos los países de la región se verifica un aumento sostenido de la matrícula femenina, que es igual o mayor que la masculina en todos los niveles de educación formal en casi todos los países.

En Venezuela, de la experiencia en el tratamiento de la equidad de género a nivel educativo, se insertó en el Programa País que manejan conjuntamente, previo Convenio con el Fondo de Naciones Unidas para la Población y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de la República Bolivariana de Venezuela (2003-2007) se comenzó a desarrollar una serie de actividades con el fin, entre otros, de contribuir en el diseño de acciones para fortalecer la educación de la Sexualidad y la Equidad de Género en el currículo, en los niveles de Educación Inicial y Básica.

AVANCES EN RELACIÓN A PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DESTINADAS A DESARROLLAR LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO EN VENEZUELA, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS.

- **En cuanto a la Perspectiva de género** se ha avanzado significativa mente en una equitativa distribución de género en las matrículas de los alumnos y las alumnas desde el nivel de Educación Inicial hasta el nivel de Educación Básica, Media y Diversificada.
- **El proyecto Educación de la Sexualidad y la Equidad de Género** desarrollado transversalmente en el curriculum en los niveles de Educación Inicial y Básica fortalece la visión de equidad de género en las instituciones Educativas.
- **La promulgación de la Resolución Ministerial Número 1762 del Ministerio de Educación y Deportes** que precisa la protección para las jóvenes embarazadas en los planteles educativos asegura el derecho de estas a la continuidad de sus estudios. Esta resolución señala en su artículo segundo lo siguiente: “A los fines de permitir el ingreso o la permanencia de un alumno (a) en un plantel educativo no podrán establecerse como condicionantes, la situación del repitiente, conducta o disciplina, credo, estado civil de los padres, uniformes, útiles escolares, así como ninguna otra limitación que no este legalmente establecida” (Resolución Ministerial Número 1762).
- La inclusión de las categorías **la escuela como espacio comunitario para la paz y los derechos humanos y la escuela como espacio para la inclusión y la diversidad**, como ejes transversales en el curriculum del sistema educativo Venezolano contribuye al desarrollo de la equidad y la igualdad de género como garantía del respeto a los derechos humanos de niños (as), y jóvenes incluidos en el sistema educativo.
- **En las misiones Educativas** se observa una amplia participación de la población que se mantenía en condición de exclusión del sistema Educativo, siendo especialmente significativa la participación de las mujeres en el desarrollo de éstas generándose un proceso de participación y organización de las mujeres en torno a las misiones Educativas.
- **La creación del Grupo de Trabajo Interinstitucional para el desarrollo del debate curricular en torno a la Perspectiva de género en educación** contribuye a fortalecer el enfoque de género como un objetivo fundamental a desarrollar en el sistema educativo venezolano.
- **La Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión** ha contribuido a generar conciencia en la ciudadanía sobre la necesidad de valorar el respeto a la mujer en su condición de ser humano con derecho a su pleno desarrollo.